

ELD 454B/LXVI-I

Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa formulada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato (ELD 454A/LXVI-I), a la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato (ELD 454B/LXVI-I) y a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 454C/LXVI-I), en lo correspondiente al segundo ordenamiento mencionado.

Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura

15 de abril de 2026

- a)** Remitir vía oficio copia de la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de dicha propuesta legislativa en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026, a:
- Secretaría de Educación Pública;
 - Secretaría de Educación;
 - Secretaría de Derechos Humanos;
 - Secretaría de Salud del Estado;
 - Secretaría de las Mujeres;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
 - Universidad de Guanajuato;
 - Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES);
 - 46 ayuntamientos del Estado;
 - Organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto este vinculado con el propósito de la iniciativa;
- b)** Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado el análisis de impacto presupuestario de la iniciativa, y tenga a bien remitirlo en un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026;
- c)** Crear un enlace en la página web del Congreso del Estado, en donde se acceda a la iniciativa para efecto de consulta y recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 22 de mayo de 2026;
- d)** Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones y propuestas derivadas de la consulta, en formato de comparativo, el que circulará a quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura;
- e)** Llevar a cabo mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y de las opiniones formuladas respecto de esta, conformada por quienes integran la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, las personas diputadas de la Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Salud del Estado, Secretaría de las Mujeres, Consejería Jurídica del Ejecutivo, y a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
- f)** En su caso, celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para acuerdos del proyecto de dictamen; y
- g)** Celebrar reunión de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.